

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 7.638/2010

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 15 de julio de 2010, el expediente número 6/2010 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos financiados mediante bajas de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a

efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que en plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Monturque, a 16 de julio de 2010.- El Alcalde-Presidente, Pablo Saravia Garrido.